



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Mayo de 2017

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
CPN JUAN CRUZ MIRANDA
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Comunicación**, adjunto a la presente, para otorgar la Distinción al Mérito "San Fernando" a la Brigada de la Lucha contra Incendio Forestales.

Solicito que este proyecto sea incluido en el temario de la próxima sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Distinción al Mérito "San Fernando" a la Brigada de la lucha contra incendio forestales.

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALA

FUNDAMENTO

La Brigada de Incendios Forestales de la Secretaria de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Catamarca, tiene sus comienzos en el año 2001, su función específica es la defensa y conservación del patrimonio forestal de la provincia, por el cual trabajan en la prevención, concientización y capacitación para disminuir el riesgo de incendios forestales.

La provincia cuenta con una gran parte de bosques originarios donde los peligros de incendios son constantes ya que el fuego lo usan como instrumento para distintos tratamiento del suelo y debido a éstos los brigadistas tienen distintos objetivos a cumplir que son prioritarios, tales como prevención, seguridad y capacitación.

Teniendo en cuenta varias tragedias ocurridas, y que el 4 de Mayo coincide con la celebración de San Florián -considerado el santo patrono de los combatientes- se decidió años atrás que ese día fuera elegida como la fecha conmemorativa para el Día del Brigadista, como Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales . Los motivos de recordar este día, como una señal de respeto y agradecimiento a quienes tratan de preservar su vida y la integridad de los patrimonios y recursos naturales de los efectos de fuegos no deseados, como también recordar a quienes han perdido la vida o sufrido daños o secuelas en la lucha contra incendios de bosques y campos, y a quienes a lo largo de estos años han realizado su ardua labor, protegiendo la naturaleza de nuestra provincia.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal, otorgará Distinción al Mérito "San Fernando" a la Brigada de Lucha contra Incendios Forestales de la Secretaria de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Catamarca; conformidad al artículo 6º de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTICULO 2º: De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 3677/03, el Departamento Ejecutivo Municipal le hará entrega de un diploma de honor.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Consejo Deliberante, publíquese y archívese.

ARTICULO 4º: De forma.